

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|--|
| FECHA: | Bogotá 18 de enero de 2024 |
| HORA: | De 10:00 am a 10:52 am horas |
| LUGAR: | Reunión virtual – Microsoft Teams |
| ASISTENTES: | William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT Camila Torres, Asesora del Despacho Viceministro |
| INVITADOS: | -Jorge Iván, Alcalde Municipal de Pivijay -Magdalena -Laura Carpio, Asesora de Planeación Municipal -Farid Pérez, Secretario de Planeación e Infraestructura |

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a funcionarios de la alcaldía de Pivijay – Magdalena para la formulación y presentación de proyectos de preinversión ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte de la doctora Camila Torres, agradeciendo a cada uno de los asistentes por conectarse a la reunión, e informa que el motivo de realizar dicha reunión, es debido a los compromisos adquiridos por parte de la representa Karen Espinoza, teniendo en cuenta las necesidades que presenta el municipio de Pivijay – Magdalena, en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico. En ese sentido Camila Torres, informo que el segundo motivo de la reunión es explicar a los funcionarios del municipio, como se formulan los proyectos de preinversión ante el mecanismo de evaluación y viabilización del ministerio. (ver anexo).

La entidad territorial indica que están en proceso de formular ciertos proyectos de preinversión, entre ellos un plan maestro acueducto y alcantarillado, y requieren apoyo por parte del MVCT para llevar a cabo una correcta formulación.

- El profesional del grupo de evaluación William Zambrano, expone los lineamientos que se deben tener en cuenta en la formulación de un proyecto de preinversión y explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación siguiendo lo establecido en la Res. 0661 de 2019 y la Res. 0330 de 2017. Adicionalmente, brinda recomendaciones para la radicación y presentación adecuada del proyecto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Adicionalmente William Zambrano, indicó que, por parte de este ministerio, se prestara al municipio toda la ayuda para llevar a cabo una correcta presentación de los proyectos. Así mismo agrego que todos los proyectos deben radicarse acorde a los lineamientos establecidos en la resolución 0661 de 2019 del MVCT.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

| # | Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|---|---|------------------|------------------------------|
| 1 | Enviar formatos de la Res 0661 de 2019, enviar normatividad vigente del sector, enviar ejemplo en la relación a términos de referencia. | William Zambrano | 18 de enero de 2024 |

FIRMAS: 

Anexos:

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen
Fecha: 23/01/2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

ANEXOS

CG
Camila Torres García

FP
FARID PEREZ

William Farid Zambrano Guillen

LP
Laura Carpio Sanabria ofc asesora de planeacion

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Normatividad vigente

A la fecha la **Resolución 0661 de 2019** es la norma vigente para la presentación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

Tiene por objeto establecer el mecanismo y los requisitos para la presentación, viabilización, reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean presentados por las entidades territoriales que soliciten apoyo financiero de la Nación y se adoptan las guías para presentación y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Revisar Guía Anexo 2 Res 0661 de 2019 numeral 2.2.1.2, hoja No. 124

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
RESOLUCIÓN NÚMERO
0661 23 JUN 2019

"Por la cual se establecen los requisitos de presentación y validación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas de implementación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Instrumentos de Agua y Saneamiento Básico, en el marco de la Resolución 2053 de 2016 y se dictan otras disposiciones."

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 489 de 1993, los numerales 11 y 22 del artículo 21 del Decreto 2071 de 2011 y el artículo 230 de la Ley 1450 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1444 de 2011 determinó la creación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asignando a este último las funciones que se describen en el primer párrafo.

Que el artículo 230 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se creó el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2010-2014, establece que "El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo que define.

Aquellos proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico financiero exclusivamente con recursos de las entidades territoriales en el marco de los Planes Departamentales para el manejo integral de los servicios de Agua y Saneamiento Básico, serán evaluados y validados a través de los mecanismos reglamentados conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

Que mediante la Resolución 0376 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecieron los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los

CG
Camila Torres García

FP
FARID PEREZ

William Farid Zambrano...

LP
Laura Carpio Sanabria of...

www.minvivienda.gov.co